



TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio núm.: TMG-245/2025
Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

Guanajuato, Gto., 20 de febrero de 2025

GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Te quiero FUERTE Y HONESTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 25 Fracción IV Inciso a, 29 Fracción I, II, IV, IX, y X, 75, 76, 77, 83 Fracción VIII y 93 Fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2025, referente a ampliación del subsidio del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM), para el Programa: Mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad del municipio de Guanajuato, para su aprobación correspondiente como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130190100	DIRECCIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	5,000,000.00	-	-	5,000,000.00	-	-
M130900400	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM)	4,017,800.00	-	5,000,000.00	-	-	9,017,800.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	9,017,800.00	-	5,000,000.00	5,000,000.00	-	9,017,800.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		-	5,000,000.00	5,000,000.00	-	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

Con copia para: Doctor Daniel Federico Chowell Arenas.- Secretario del Honorable Ayuntamiento.
Lic. Israel Waldo Jiménez.- Director de Función Edilicia.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.
Archivo.
IMG/MGMR/MJMC/soo



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Sindicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veintidós.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130190100	DIRECCIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	5,000,000.00				5,000,000.00		
M130900400	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM)	4,017,800.00			5,000,000.00			9,017,800.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	9,017,800.00			5,000,000.00	5,000,000.00		9,017,800.00
	Total de Movimientos de las Transferencias				5,000,000.00	5,000,000.00		

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I, II, III y VII, 80, 81, 83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretaría

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAQUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Cege	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Prorrateo de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130900400	1125100000	M00010704		INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM)							
			4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	4,017,800.00		5,000,000.00			9,017,800.00	Ampliación del subsidio del Instituto para el Programa: Mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad del municipio de Guanaquato, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento en tiempo y forma al artículo transitorio cuarto del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanaquato.
				Suma del Centro gestor	4,017,800.00		5,000,000.00			9,017,800.00	
M130190100	1125100000	E00250401		DIRECCION DE ATRACCION DE INVERSIONES							
			4410	Ayudas sociales a personas	5,000,000.00			5,000,000.00		-	Se transfiere el recurso al Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM), quien será el encargado de llevar a cabo el Programa: Mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad del municipio de Guanaquato.
				Suma del Centro gestor	5,000,000.00			5,000,000.00		-	
				Sumas de Movimientos de la Transferenda			5,000,000.00	5,000,000.00			

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PUBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
 Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
 Secretaria

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Laríos Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



"2025, Aniversario de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas".

Guanajuato, Gto, 20 de febrero de 2025

Oficio: IMAIM/013/2025

Asunto: Solicitud de gestión

C.P. Irma Mandujano García
Tesorerera Municipal
Presente

Por medio del presente tengo el agrado de saludarle, y ponerme en contacto con usted a fin de solicitar su apoyo para que a través de la Tesorería Municipal del municipio de Guanajuato, que Usted dignamente dirige, se solicite al H. Ayuntamiento del municipio de Guanajuato la ampliación líquida del subsidio destinado a "ayudas sociales a personas" por la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS) a fin de apoyar económicamente a mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad a través del programa "Tarjeta Violeta".

Lo anterior toda vez que en sesión extraordinaria número 02 del Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres, de fecha 20 de febrero del año en curso, se aprobó, en el tercer punto del orden del día, que se solicitará a través de la Directora General del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres, la ampliación de dicho subsidio.

Adjunto al presente oficio el punto de acuerdo referido.

Sin otro particular reciba un cordial saludo y mi más profundo agradecimiento por su atención.

Atentamente

Licda. Bárbara Díaz Robledo
Directora General del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres
del Municipio de Guanajuato.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal



20 FEB. 2025

Nombre: Kristel

Hora: 3:22

MFCT/BDR
C.C.P. ARCHIVO



El Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, reunido el día 20 de febrero de 2025, en modalidad a distancia a través de la plataforma digital *Google Meet*, conforme al pase de lista y previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 01 de este Consejo, celebrada el 13 de octubre del año en curso, específicamente en los números 03 y 04 del orden del día, a efecto de autorizar que por conducto de la Directora General del Instituto, solicite al H. Ayuntamiento de Guanajuato a través de la Tesorería Municipal la ampliación del subsidio de este Instituto para el otorgamiento de apoyos sociales en favor del fortalecimiento económico y bienestar de las mujeres Guanajuatenses, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

Primero. En la sesión ordinaria número 06, del H. Ayuntamiento, celebrada el 17 de diciembre de 2024, específicamente dentro del punto número 04 del orden del día, resultó aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dentro de dicho presupuesto, se autorizó un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) a la Dirección de Atracción de Inversiones, asignado específicamente a la partida 4410, "ayudas sociales a personas".

En el entendido de que en términos del artículo 113, fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de



Guanajuato, Gto., la Dirección de Atracción de Inversiones forma parte de la Dirección General de Fomento Económico.

Segundo. El 26 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 259, tercera parte, el acuerdo de creación del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, así como la expedición de su Reglamento Interior.

Derivado de lo anterior, el 13 de febrero del año en curso, tuvo verificativo la sesión de instalación de este Consejo, así como las diversas sesiones en donde se autorizó el pronóstico de ingresos y el presupuesto de egresos para el funcionamiento del Instituto.

No obstante, a fin de promover el fortalecimiento económico de las mujeres mediante la implementación de acciones tendentes a la promoción de una cultura de igualdad sustantiva, se hace necesario plantear la autorización a la Directora General del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, para que solicite ante la Tesorería Municipal la ampliación de subsidio precisamente para otorgar apoyos económicos a mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento en tiempo y forma al artículo transitorio cuarto del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato.



Lo anterior, a cargo precisamente de la partida citada en el antecedente anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, en donde se expresa que éste promoverá el fortalecimiento económico de las mujeres con el apoyo de la Dirección General de Fomento Económico a fin de impulsar a las mujeres emprendedoras o en situaciones de vulnerabilidad.

Con base en lo expuesto, se procede a realizar la propuesta conforme a las siguientes:

Consideraciones:

Primera: Facultades de la Directora General del Instituto. El artículo 37, fracción XIX, del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, establece que es atribución de su Directora General, gestionar un Programa para crear apoyos económicos para mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad, debido a lo cual, se encuentra facultada para presentar esta propuesta al Consejo Directivo, la cual, precisamente tiene como propósito solicitar la ampliación de recursos del Instituto para la instauración de un programa de apoyo económico en favor de las mujeres guanajuatenses.

Asimismo, la fracción XIII, de dicho precepto, expresa que el Instituto a través de su Directora General promoverá el fortalecimiento económico de las mujeres con el apoyo de la Dirección General de Fomento Económico a fin de



impulsar a las mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad, de donde en la especie se propone se disponga del recurso para la ampliación del subsidio del IMAIM.

Segundo: Competencia del Consejo. El Consejo Directivo del IMAIM, es competente para estudiar, examinar y autorizar la presente propuesta en atención a lo señalado por el artículo 128, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; artículo noveno transitorio del acuerdo de creación del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato y artículo 13, fracción IV, de su Reglamento Interior, en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este Consejo garantizar el buen funcionamiento del Instituto, en términos de eficiencia y eficacia para el cumplimiento cabal de sus fines, estando en posibilidad de llevar a cabo procesos de mejora continua y ajustes con acciones regulatorias para asegurar las adecuadas políticas públicas, operaciones institucionales, presupuestarias, normativas y estructurales así como gestionar recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Tercero: De la propuesta. Conforme a las consideraciones previas, se destaca que, tanto el Consejo Directivo así como la persona titular de su Dirección General, se encuentran facultados para gestionar los recursos necesarios para crear apoyos económicos para mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad, bajo ese contexto, la solicitud que se propone a través del presente acuerdo, relativa a gestionar la ampliación líquida por la

X
M

1



cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) a efecto de incrementar el subsidio del instituto, tiene como propósito específico destinarlos al Programa de la Tarjeta Violeta o equivalente de la misma gama, que tiene como objetivo proporcionar apoyo económico y recursos a las mujeres de nuestro municipio que deseen precisamente emprender, fortalecer o consolidar sus proyectos productivos, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad y contribuir en su bienestar general.

Bajo ese contexto, se destaca que el IMAIM tiene como objetivo promover la equidad de género, la autonomía económica, el empoderamiento y el bienestar de las mujeres en nuestro municipio. Sin embargo, hay que destacar que se buscará apoyar preferentemente a la atención a ciertos grupos de mujeres, particularmente las emprendedoras o mujeres en situación de vulnerabilidad de entre 18-24 años y de 46-60 años.

El Programa de la Tarjeta Violeta o equivalente de la misma gama, representa una herramienta clave para fomentar la independencia económica de estas mujeres, facilitando el acceso a recursos que les permitan materializar sus ideas de negocio, obtener capacitación y establecer redes de apoyo, impulsando su inclusión y generando impacto económico a nivel local y en caso de que el apoyo sea por situación de vulnerabilidad el recurso podrá destinarse a satisfacer necesidades básicas de salud que son esenciales para el bienestar de las mujeres, particularmente aquellas que se encuentran en situaciones vulnerables o que no tienen acceso fácil a servicios de salud.



El monto solicitado de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) se destinaría a financiar el apoyo económico directo a mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad. A través de la Tarjeta Violeta o equivalente de la misma gama, podrán utilizar para gastos iniciales de su emprendimiento, como la compra de materiales, insumos o pequeños servicios que permitan a las emprendedoras dar el primer paso en sus negocios o bien para apoyarles para temas de salud de primera necesidad. El recurso podrá destinarse a satisfacer necesidades básicas de salud que son esenciales para el bienestar de las mujeres, particularmente aquellas que se encuentran en situaciones vulnerables o que no tienen acceso fácil a servicios de salud (consultas médicas, medicamentos esenciales, atención prenatal y post natal, servicios de salud mental, atención en emergencias médicas.

Este Programa también serviría como un primer impulso económico, proporcionando estabilidad a mujeres en situación de vulnerabilidad y abriendo oportunidades de crecimiento personal y profesional. Además, se vincularía a programas de capacitación y asesoría para garantizar que las mujeres puedan gestionar sus recursos de manera eficiente y sostenible.

Beneficios esperados:

1. Incremento en la autonomía económica de las mujeres de 18-24 y 46-60 años, brindándoles una herramienta directa para superar barreras económicas.



2.Reducción de desigualdades en el acceso a oportunidades de negocio, apoyando a mujeres que de otro modo podrían quedar fuera de los programas de apoyo tradicionales.

3. Mejorar el bienestar de las mujeres como una medida integral para empoderarlas.

4.Alianzas estratégicas con instituciones educativas y organizaciones locales para complementar el apoyo con capacitación en áreas clave como finanzas, marketing, gestión de empresas, etc.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

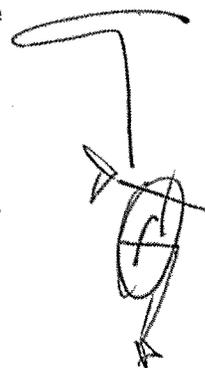
El apoyo solicitado está alineado con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el ODS 5: Igualdad de Género, el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico y el ODS 1: Fin de la Pobreza, ya que contribuirá a generar un entorno más inclusivo y favorable para las mujeres en nuestra comunidad.

Plan de implementación:

•Fase 1: Identificación y registro de las mujeres beneficiarias a través de la plataforma del IMAIM y alianzas con organizaciones comunitarias.

•Fase 2: Distribución personalizada del apoyo Programa Tarjeta Violeta o equivalente de la misma gama.

•Fase 3: Seguimiento, análisis y evaluación del impacto mediante un monitoreo, del uso de los recursos.



M



Este Programa es una inversión estratégica en el futuro de las mujeres de Guanajuato, que contribuirá a un desarrollo económico más inclusivo y sostenible en el municipio. La aprobación de esta solicitud garantizaría que muchas mujeres puedan materializar sus proyectos, generar empleo, accesibilidad, cubrir necesidades básicas de salud y, por ende, impactar positivamente en sus familias y comunidades.

Descripción de la Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU:

1. ODS 1: Fin de la pobreza

Al apoyar a mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad de entre 18-24 años y 46-60 años, especialmente en sectores donde enfrentan barreras para acceder a recursos y financiamiento. Empoderará a las mujeres a crear negocios que les permitan obtener ingresos, lo cual es fundamental para su bienestar y el de sus familias.

2. ODS 5: Igualdad de género

Impulsaremos la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. El apoyo está alineado directamente con este objetivo al ofrecer apoyo específico a mujeres en dos franjas de edad que, en muchos casos, no reciben recursos en programas de emprendimiento.

Esto también fortalece su independencia económica y participación activa en la economía local.

Handwritten marks on the right side of the page, including a large bracket-like shape, a circled 'E', and other scribbles.

Handwritten marks at the bottom right, including a checkmark and a vertical line.



3. ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

El apoyo a emprendedoras contribuye directamente a la creación de empleos y el fomento de la economía local. Las emprendedoras, al crear sus negocios, generan oportunidades laborales, lo que está alineado con el fomento del trabajo decente y el crecimiento económico.

El programa no solo beneficia a las mujeres emprendedoras, sino que también puede generar empleos indirectos, mejorando la calidad de vida de otras personas en la comunidad. Además, contribuye a la formalización de nuevos negocios, lo que favorece la economía local.

4. ODS 10: Reducción de las desigualdades

Este objetivo busca reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos. Muchas mujeres, enfrentan desigualdades significativas en términos de acceso a financiamiento, formación, redes de apoyo y derechos laborales.

5. ODS 12: Producción y consumo responsables

Al fomentar el emprendimiento, especialmente en sectores locales y sostenibles, se puede promover una producción y consumo responsables.



Alentar a las emprendedoras a desarrollar negocios con enfoque en la sostenibilidad (por ejemplo, productos locales, reciclaje, o comercio justo) promueve el consumo responsable y apoya el desarrollo de empresas que respeten los principios ambientales.

6. ODS 4: Educación de calidad

Para maximizar el impacto del apoyo económico, se puede vincular el Programa con programas de capacitación y educación en emprendimiento, finanzas y habilidades digitales.

Esto no solo proporcionará el capital inicial necesario para las emprendedoras, sino que también las equipará con las herramientas y conocimientos necesarios para que sus negocios sean sostenibles a largo plazo.

7. ODS 3: Salud y bienestar

La creación de negocios puede contribuir a la salud mental y emocional de las mujeres, proporcionando una fuente de satisfacción personal y bienestar. Además, la autonomía económica permite el acceso a servicios de salud y una vida más estable.

Ofrecer apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad contribuye al bienestar social y económico, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.



Consideraciones adicionales:

1. Enfoque en la inclusión y equidad:

Las mujeres de 18-24 años y de 46-60 años son grupos con necesidades particulares que, en el caso de las mujeres jóvenes, podrían enfrentar obstáculos como la falta de experiencia o redes de apoyo, mientras que las mujeres de más edad podrían tener menos acceso a financiamiento o entrenamiento debido a prejuicios sobre la edad. El programa Tarjeta Violeta o equivalente de la misma gama representa una oportunidad para promover la inclusión y romper estos estereotipos.

2. Impacto social y económico:

Apoyar a estas mujeres no solo es beneficioso para ellas, sino para toda la comunidad. Las emprendedoras generan empleos, impulsan el consumo local y ayudan a la diversificación de la economía. Invertir en estos grupos de mujeres podría generar un efecto multiplicador de bienestar económico, mejorando la calidad de vida de muchas familias y comunidades en Guanajuato. El atender a las mujeres los temas de salud es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo personal y profesional. Muchas de nuestras beneficiarias enfrentan barreras significativas para acceder a atención médica de calidad, lo que impacta negativamente en su bienestar general y en su capacidad para generar ingresos.

3. Fomento de la autosuficiencia:



Muchas mujeres en estas franjas de edad se ven limitadas por sus responsabilidades familiares o por la falta de recursos para crear o hacer crecer un negocio. Proveerles de recursos económicos, puede ayudar a cubrir gastos iniciales para establecer o fortalecer un emprendimiento y atender su bienestar general impacta en tener mujeres con capacidad para generar ingresos. Con este apoyo, no solo se empoderaría a las mujeres, sino que les permitiría ser autosuficientes y tener un mayor control sobre su vida económica y profesional.

4. Justificación del monto \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos):

Distribución del Programa: Mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad del municipio de Guanajuato.

Capacitación y recursos complementarios: Programa integral que también incluya capacitación, asesoría empresarial y apoyo en la creación de redes de contacto. Buscar firma de colaboración con instituciones educativas con la finalidad de que las mujeres beneficiadas sean capacitadas para sus temas de emprendimiento.

Finalmente, se concluye que la propuesta de asignar \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) para apoyar a mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad entre 18-24 años y 46-60 años se basa en la necesidad urgente de impulsar el empoderamiento económico integral de las mujeres en el municipio de Guanajuato.



El programa propuesto está alineado con el ODS 5: Igualdad de género, al proporcionar acceso equitativo a recursos para mujeres que de otro modo podrían quedar fuera de los programas de apoyo tradicionales. Con un enfoque inclusivo y formativo, también estamos contribuyendo al ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, promoviendo la creación de empleos y el fortalecimiento de la economía local y al ODS 3: Salud y bienestar con un enfoque de apoyo vital para mujeres en situación de vulnerabilidad económica que no tienen acceso a un seguro médico o recursos suficientes.

En función de los motivos antes expuestos y, con base en los antecedentes de la presente propuesta, esta tiene como propósito solicitar al H. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal la autorización de ampliación de subsidio en favor de este Instituto para otorgar los apoyos a los que se ha hecho referencia, transfiriendo para ello, el recurso originalmente autorizado a la Dirección de Atracción de Inversiones, adscrita a la Dirección General de Fomento Económico, partida 4410 "ayudas sociales a personas", por un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) a la partida 4150, denominada "transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras", de este centro gestor, a fin de que en su oportunidad se etiqueten y se emitan los lineamientos para la entrega de estos apoyos en términos del artículo cuatro transitorio del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Consejo, la aprobación de los siguientes puntos de:



Acuerdo:

Primero. La Directora General del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, resultó facultada para formular la presente propuesta, en los términos de la consideración primera.

Segundo. El Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, tiene atribuciones para aprobar el presente instrumento, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

Tercero. El Consejo Directivo del Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres (IMAIM) del Municipio de Guanajuato, para los efectos expuestos en la consideración tercera, autoriza a su Directora General gestionar ante el H. Ayuntamiento de Guanajuato por conducto de la Tesorería Municipal, la ampliación del subsidio del Instituto por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos), para otorgar apoyos a mujeres emprendedoras o en situación de vulnerabilidad, solicitando que dicho recurso se transfiera del centro gestor "Dirección de Atracción de Inversiones", adscrito a la Dirección General de Fomento Económico, específicamente de la partida 4410, "ayudas sociales a personas" a la partida 4150, "transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras", de este centro gestor, concretamente en los siguientes términos:

CUENTA HANA 2025	NOMBRE CEGE	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	AUMENTO	DISMINUCIÓN
271-31111M130900400-1125100000-M00010704-4150	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES (IMAIM)	4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.		5,000,000.00	
311-31111M130180100-1125100000-E00250401-4410	DIRECCIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	4410	Ayudas sociales a personas	5,000,000.00		5,000,000.00



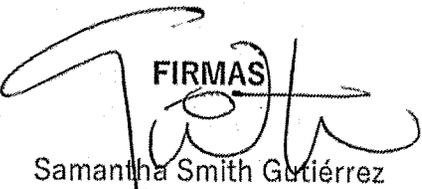
Handwritten signature and initials.



Cuarto. Notifíquese el sentido de la presente solicitud a la Tesorería Municipal por conducto de la Directora General del Instituto para los efectos conducentes a que haya lugar.

Así, una vez estudiado y examinado el proyecto de solicitud materia del presente documento, se procede a firmar por las y los integrantes del Consejo que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

FIRMAS


Samantha Smith Gutiérrez

Presidenta


Barbara Díaz Robledo

Secretaria

Vocales

Celia Carolina Valadez Beltrán


Irma Mandujano García


Denisse Michelini Ojeda





GUANAJUATO
II PERIODO DE SESIONES 2024-2027
Expone PUEBLO Y AGRESTO

[Large handwritten signature]

Samuel Ugalde García

Antonio González Vera

Juan Antonio López García

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]